RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0395-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 087-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 16 de abril 2024 del Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en diecisiete (17) folios y demás actuados; Reg. N° 4360.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0607-2024-UNHEVAL/OAJ de fecha 10 de abril de 2024 la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Dirección General de Administración encargo para la pericia psicológica, en función de la defensa tiene pendiente la demanda interpuesta por la administrada Mónica Tamayo Garcia, en lo seguido por indemnización y otros, dentro de la demanda presenta informe psicológico la misma que debe ser rebatida por un perito experto en materia psicológica, por lo que solicito por encargo a la CAS Luz Beatriz Rabaza Espinoza, con DNI 45334548 la suma correspondiente a S/. 1,000.00 soles para contratar al perito Gregorio Nilo Arratea Castro (Psicólogo), ya que la diligencia de audiencia de conciliación se realizará el día ocho de mayo del 2024 a horas 03.00 de la tarde; derivándose con el Proveido N° 2900-2024-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente.

Que, con el Oficio N° 0664-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 11 de abril del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la CAS Luz Beatriz Rabaza Espinoza con DNI 45334548 por el monto de S/. 1,000.00 soles para contratar al perito Gregorio Nilo Arratea Castro (Psicólogo), ya que mediante Resolución N° 03 la diligencia de audiencia de conciliación se realizara el día 08 de mayo del 2024 a horas 3:00 de la tarde; derivándose a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto con el Proveido N° 2942-2024-DIGA de fecha 12 de abril de 2024.

Que, con Informe N° 087-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 16 de abril del 2024 la Dirección (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de administración la Certificación Presupuestal para otorgar encargo a favor de LUZ BEATRIZ RABAZA ESPINOZA para la contratación de un perito experto en materia de Psicologia, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el detalle detalle:

CENTRO DE COSTO	**OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**					
ACTIVIDAD	**C0004 ASESORAMIENTO INTERPRETACIÓN Y DICTAMEN SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES.**					
CONCEPTO		**META**	**FUENT FIN.**	**CCP**	**ESP. GAST.**	**MONTO**
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE LUZ BEATRIZ RABAZA ESPINOZA PARA CONTRATACIÓN DE UN PERITO EXPERTO EN MATERIA PSICOLÓGICA.		33	RDR	**01243**	23. 2 7. 14 98	S/. 1,000.00
	TOTAL					**S/. 1,000.00**

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "**La rendición de cuentas no debe excederse de los tres**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0395-2024-DIGA/UNHEVAL

(3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con **Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL** de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) *emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería*;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en **calidad de encargo** la suma de **S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)**, a favor de LUZ BEATRIZ RABAZA ESPINOZA para la contratación de un perito experto en materia psicológica, dicho gastos se efectuará de acuerdo con el detalle siguiente; y por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CENTRO DE COSTO	**OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**
ACTIVIDAD	**C0004 ASESORAMIENTO INTERPRETACIÓN Y DICTAMEN SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES.**

CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE LUZ BEATRIZ RABAZA ESPINOZA PARA CONTRATACIÓN DE UN PERITO EXPERTO EN MATERIA PSICOLÓGICA.	33	RDR	**01243**	23. 2 7. 14 98	S/. 1,000.00
TOTAL					**S/. 1,000.00**

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CPC. Edwin Candelario Ponce
DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rector, Oficina de Asesoría Juridica, Secretaria General, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Interesados, Archivo;
Reg. 4360, Folios: 17, ECP/AISE